

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 05/12/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente
- E-mail de electromecánicos
- E-mail personas trabajadoras Digital solicitando que el CE firme el acuerdo.
- Apertura expediente muy grave incoado a una persona trabajadora.
- Propuesta de relación para los tribunales del año 2025.

Referente a los vocales en los tribunales, la RD nos indicó que sea en todo lo que indica el redactado del convenio del 84 y que debemos ejercer el voto en las fases donde se requiera, sin poder abstenernos.

Se comenta este tema y pensamos que siendo un derecho, realizaremos cada sección sindical y sindicato la correspondiente consulta jurídica.

CCOO enviará borradores de dos escritos.

UGT- Acta firmar del día 21 de noviembre

2. Orden del día

CIM- Referente a los Puntos, la RD indicó que no habría más reuniones. Pensamos que debemos escuchar a los compañeros y compañeras y por eso propusimos la semana pasada convocar una asamblea. Entendemos que algunos puntos de la propuesta pueden generar un debate con el colectivo para saber cómo y donde afrontarlos.

CCOO- Ya lo dijimos se debería dar una reunión para aclarar aspectos, ya que no sabemos cómo lo va a tratar la empresa. Sería la reunión que no se llevó a cabo hace dos semanas.

SO- Ya dijimos que no es propuesta finalista, y quedaban flecos, la asamblea debería ser informativa donde las trabajadoras puedan debatir e informarse además de proponer si lo creen conveniente.

UGT- Debemos solicitar la reunión que ha indicado CCOO, para aclarar temas que haya pendientes. Los trabajadores tienen la información de lo que se ha tratado a lo largo de todas las reuniones que se han celebrado, por lo que vosotros mismos decís de una asamblea informativa no creemos que tenga mucho sentido.

Comentado el tema, CCOO enviará borrador de escrito.

CIM- Reclamar en la permanente el escrito para 148/24 sobre la propuesta para cambiar los consentimientos en todos los cambios que precisan de firmas de las personas que están en medio en el escalafón para el colectivo de Aac's.

CIM- En la reunión de ayer sobre el Art. 22, lo comentado referente al colectivo ACI's, en su caso como se asignan por antigüedad, debemos darle una vuelta al tema de pedir las firmas de las personas que están entre las dos personas que realizan el cambio.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- En el 2023, se realizaron varios escritos sobre la geolocalización en los teléfonos de empresa para todos los colectivos, recordamos que se solicitaba reunión para que se nos diera información del tratamiento de esos datos. Ahora están realizando el plan renove, es decir cambio de teléfonos móviles. En los nuevos viene la localización ya instalada y no se puede quitar. Proponemos un escrito recordando el anterior y solicitar información.

Enviaré borrador de escrito.

CCOO- Sobre el tema de protocolo de acoso sexual, nos parece válido el último que se ha enviado para poder aprobarlo se han aceptado todas las propuestas que hicimos como CCOO por los EU sin ver nada grave en la revisión del documento estaríamos en disposición de firmarlo.

Presidente recuerda que RRLL ha convocado reunión el día 10 para firmarlo.

UGT- También lo hemos revisado, y prácticamente están todas las modificaciones que enviamos la RT y estaríamos en disposición de firmarlo.

SU- Revisado el documento también lo vemos bien, y lo firmaríamos.

CIM- También estaríamos en disposición de firmarlo.

SO- Nosotros creemos que aun faltan cosas, y os lo hemos enviado y podríamos tratarlo conjuntamente.

Se debate el tema, y el documento está con todo lo que se hablado en las diferentes reuniones con la RD, así como las reuniones de los sindicatos y secciones sindicales.

CPTC- Lo hemos revisado y estamos en disposición de firmarlo, para que entre en vigor lo antes posible.

CGT solicita un receso.

CGT- Por nuestra parte se aportarían dos puntos antes del martes sobre medidas reparadoras, si no se dejaría cojo el documento.

CIM- Estamos hablando de aportaciones de CGT y SO que solo conocen esos dos sindicatos por lo que se nos hace muy difícil poder valorarlas. Se ha tratado en la negociadora todas las aportaciones y CCOO se comprometió a enviarlo a todos los sindicatos y así lo hicieron. Es más, como sindicato enviamos unas aportaciones al resto de un tema que se habló pero no se plasmó en el documento. Ahora bien, si se quiere una valoración de estas aportaciones lo que se debe hacer primero es compartirlas con el resto de sindicatos.

CCOO- Que medidas reparadoras son las que no recogen en el documento, no entendemos de qué estáis hablando SO. En el documento ya salen medidas reparadoras que además hemos conseguido en la propuesta que hizo CCOO al cambio de contingencia y a la asistencia terapéutica para la restauración tanto antes como a posterior de su incorporación al puesto de trabajo. Solicitamos que nos aclaren tanto SO y CGT.

SO- Estamos intentando enviarlas por e-mail. No obstante decir que el protocolo en sí está muy bien para poder firmarlo. Damos lectura a las aportaciones indicadas.

CCOO- entendemos que no habéis leído las últimas aportaciones que enviamos y que la dirección ha aceptado en la restauración, no tenemos la potestad de certificar a una persona como violencia machista puesto que no es competencia de la comisión de acoso. Así mismo el texto de atentar contra la libertad sexual como reflexión nos gustó pero no para estar en un protocolo de acoso, la definición que aportamos ya explica y clarifica.

Se comenta lo indicado por SO.

UGT- Hay una mayoría para firmar el protocolo, aun así lo miramos pero no vamos a meternos en unas cuestiones que no son nuestra competencia.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- Referente al acta de constitución de la Comisión negociadora del Plan de Igualdad, ya que se va negociar como CE deberíamos ponerla en conjunto. Queremos saber que opináis el resto sobre los temas a negociar: la formación, diagnóstico, metodología, definición de medidas, clasificación profesional, etc. para CCOO es importante que quede bien reflejada en el acta de constitución los temas que son de obligado cumplimiento para realizar el análisis y diagnóstico de la situación de la empresa y además añadir la Salud laboral con perspectiva de género, lenguaje comunicación e imagen empresarial, así violencia de género, lógicamente es importante dar cumplimiento a la selección interna y externa, formación, promoción infrarrepresentación femenina, clasificación SVPT con perspectiva de género, conciliación de la vida personal familiar y laboral... y también manifestamos que para la formación de la CNPI debe d ser de 30h presencial y más legislativa es importante que todo quede reflejado en la acta de constitución para luego ser ágiles en todas las fases como marcar la cronología.

CIM- Para la formación entendemos que se debe mantener la que estaba en el anterior Plan Igualdad, ya que si se solicita más horas han de licitarlo y se retrasaría la misma cosa que este sindicato entiende que es contraproducente para la plantilla de metro. Temas a negociar hay muchos que se recogen en los últimos reales decretos y otras casuísticas que tiene nuestra empresa. Debemos ser capaces de que los temas queden atados para que se cumplan y no quede en el olvido por parte de la RD.

UGT- Desde que se realizó la formación a las personas que componían la anterior Mesa Negociadora del I Plan de Igualdad de FMB se ha modificado y ampliado la legislación y por lo tanto se ha de adaptar. A nivel nacional UGT y CCOO forman parte de mesas de trabajo donde se tratan y se acuerdan estos temas. La legislación vigente marca como se debe tratar la clasificación profesional en el marco de los planes de igualdad, y abre la posibilidad de realizar un plan de igualdad independiente para el colectivo LGTBIQ+. Nosotros creemos que es mejor realizar un solo plan de igualdad por lo que deberemos agregar las modificaciones necesarias. Importante también para el acta, que debe haber una dotación presupuestaria para el desarrollo del Plan de Igualdad, quizás ese fue uno de los motivos por lo que no se acometieron medidas acordadas en el anterior. Las modificaciones al acta serían en ese aspecto. Nosotros hemos trabajado un acta que nos han pasado de UGT. La formación deberá estar adecuada a la nueva legislación, y la tendrán que recibirla las 13 personas componentes de la misma, ya que hay personas que no la recibieron anteriormente, y los que estuvieron también porque hay que adaptarla.

SO- La formación creemos que debe ser adecuada a la legislación vigente y no debe ser menos que en la anterior.

CCOO- Sobre la formación fueron 30h y deben ser las mismas, y formar a las personas titulares y suplentes. La que se hizo en la anterior fue dinámica pero le faltó contenido y así consta en el acta de constitución, así como los puntos que hemos mencionado.

CCOO- Es sobre lo mismo, el trabajarlo como CE es para que en la reunión no se este dilatando y se den recesos de varias horas para poder tratarlo.

UGT- CCOO ha manifestado unos apartados concretos, deberíamos presentarlo como Comité los puntos que han indicado, más que nada porque nadie ha dicho nada, ya que no sabemos si hay alguna otra propuesta.

CPTC- Modelos de actas de constitución de mesas negociadoras de planes de igualdad hay para todos los gustos. El contenido mínimo obligatorio que debe figurar en el acta de constitución es el que indica la ley. Si queremos añadir muchos otros aspectos, no tenemos problema, siempre que se tenga claro que la ley establece un mínimo. Es decir, la ley no obliga a que estén en dicha acta la mayoría de los temas que se están mencionando. Incluso se han dicho cosas que en el acta de constitución de la mesa negociadora del actual plan ni siquiera están, porque no son obligatorias. En definitiva, todo depende de cuál sea la intención de los sindicatos. Si se quiere continuar el acta de manera efectiva y eficaz y cerrarla en la próxima reunión o si, por el contrario, se quieren incluir temas que no obliga la ley, pese a que esto puede generar que se dilate todo y no se acabe de constituir la mesa negociadora. Nuestra opinión es que es más sensato hacer lo primero. De todas maneras, hemos consultado actas de constitución de muchas empresas en las que están los sindicatos más representativos a nivel nacional y hemos visto, por ejemplo, actas en las que no aparece nada más que los nombres de las personas que van a negociar y se emplazan a la siguiente reunión para tratar el resto de los aspectos.

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM- Sobre los temas, legalmente hay reales decretos que se tiene que tratar, pero luego compartimos lo dicho por CPTC, nos puede llevar de futuro a mermar si salen temas nuevos si queremos que queden por escrito lo que se debe tratar en la negociación. No nos vamos a cerrar a unos temas que luego no los podamos tratar o que bloqueen una negociación dinámica.

CCOO- como bien se dice existen muchas formas de realizar las actas de constitución y como aprendemos de nuestros errores, la recomendación es escribir lo que está obligado por ley y aquello que recomiendan, hemos de garantizar que no suceda lo mismo que en el anterior Plan de igualdad, estamos de acuerdo con UGT en que es necesario saber el presupuesto y en hacer la mención específica del colectivo LGTBIQ+ en el mismo plan, es por nuestra experiencia a nivel nación que debemos añadir en el punto de la Metodología todo lo que refleja el art 46.2 de la ley orgánica y sin olvidar los diferentes desarrollos de la ley y RD comió 901 y 902 de que eso se va a analizar. Del anterior hemos aprendido que si no tenemos esa documentación luego no se habla. No decimos que no se puede analizar otras cosas que otros sindicatos o secciones crean convenientes, nuestra intención no es dilatar al contrario es llegar a la reunión con los temas tratados porque se decidió por una amplia mayoría que se negociaría como CE y por lo tanto es aquí donde debemos tratar estos temas para que las reuniones sean ágiles.

UGT- Referente a las actas diferentes, la intención no es dilatar la constitución de la mesa. La idea es que se cree una metodología de trabajo, se haga un diagnóstico real de la situación de la Empresa realizar un plan de igualdad que intente corregir todas las situaciones detectadas en el análisis. Hemos contemplado una salvaguarda para que se pueda cambiar o ampliar, siempre y cuando haya una mayoría que lo comparta. Es llevar un trabajo hecho para que se ponga lo antes posible el Plan de Igualdad.

SO- En este caso lo que dice CCOO es lo que dice la Ley en el acta, y no tenemos ningún problema en que así conste en el acta.

CPTC- No hemos dicho ni que UGT ni CCOO ni otros sindicatos quieran dilatar la constitución de la mesa negociadora. Hemos dicho que para constituir hay dos caminos: el sencillo o el menos sencillo. Si queremos cerrar el acta de constitución teniendo en cuenta lo que dice la ley es un camino, y en nuestra opinión es lo que deberíamos hacer. La otra opción es incluir otras cosas, a la que no nos hemos opuesto, pero es obvio que es un camino más complicado puesto que la dirección tiene que aceptarlas. Por ello insistimos en la que la primera opción es la sensata pero como siempre hacemos, respetaremos lo que diga la mayoría del Comité. Por ejemplo, si queremos que aparezca la dotación presupuestaria, nos parece estupendo si somos capaces de obligar a que la dirección esté de acuerdo. Por qué, si la dirección no lo acepta, ¿cuál es el plan que se propone? ¿No cerrar la constitución de la mesa negociadora del plan de igualdad, y por lo tanto, no poder empezar a negociar?

CCOO- No entendemos que el acta de constitución se dilate por hacer mención de los temas que debemos de tratar referente al presupuesto que debe existir para la implementación del PI ya decimos que es requisito importante y definitivo para que CCOO firme un plan de igualdad, sin no recoge las partidas presupuestarias ya sabemos que no se va a realizar, básicamente porque ya ha pasado en el actual plan de igualdad.

CGT- Entendemos que las negociaciones se alargan siempre que la RD pone problemas. No vemos problema en que se reflejen los temas que se proponen.

Presidente hay una mayoría que indica estar de acuerdo. Solicitamos que se envíe esa propuesta.

CCOO- Referente a las reuniones, entendemos que una sola al mes nos parece insuficiente, creemos que deberían ser mínima de dos al mes, puesto que si no la negociación se va dilatar en el tiempo.

SO- Estaríamos de acuerdo que mínimo sean dos, es importante tener una continuidad. Entendemos que el acta se firme en el mismo día de las reuniones.

UGT- La firma del acta de cada reunión dependerá del día, en el sentido de cómo se vaya desarrollando la reunión, como nos ha pasado en otras muchas ocasiones con las actas. Hay que solicitar que el acta se envíe como muy tarde pasados 2 o 3 días laborables y nosotros comprometernos a realizar las aportaciones con antelación.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO- No nos parece mal que sea el mismo día, pero a veces es complicado si vemos bien marcar unos días para que se envíe y de esta manera que no se dilate en el mismo día de la reunión los tiempos, es verdad que se pueden dar situaciones excepcionales pero es mejor dejar un tiempo x.

CIM- Volvemos al inicio, si lo hacemos muy difícil será complicado cualquier avance en la negociación. Lo normal es un borrador y que realicemos las aportaciones. En la anterior no había problemas con las actas. Hemos trabajado diferentes realidades en otras reuniones.

CGT- Sobre las actas, a veces hacemos unas manifestaciones que parece que no sepamos de qué estamos hablando. Se han de enviar lo antes posible por parte de la RD, no el mismo día o el anterior.

SO- Lo que tenemos que evitar es que la envíen el mismo día como pasa muchas veces.

CPTC- No tenemos problema en que se envíe posterior a la reunión, y si están hechas todas las aportaciones antes de la siguiente reunión, se podrá firmar sin problema y sin retrasar la reunión. Si no se hacen las aportaciones y se quieren hacer el mismo día de la siguiente reunión, entonces sí es un problema puesto que la reunión se dilatará y la negociación se retrasará. Es decir, si todo el mundo hace lo que le toca, no tendría que haber ningún problema.

Presidente indica que se ha comentado que las actas se envíen a la RT con suficiente antelación como máximo dos días laborables después de las reuniones y dos reuniones al mes.

CCOO solicita un receso.

CCOO- - sobre los puntos del borrador de acta que nos han enviado también hemos observado que existe un tecto que nos choca respecto a las personas suplentes habría que definirlo para que no exista interpretación Cambio de designación titular, forma de llegar a acuerdos nos gusta más un texto que os pasamos a leer para proponer, no cambia mucho el fondo pero si es más claro y creemos que es importante un quede reflejado el voto ponderado por representatividad de la parte social puesto que se pueden dar situaciones que una organización sindical por no estar pierda el voto ya que indica que las reuniones se pueden dar con la mayoría de la RPT. Además nos parece inaceptable y que no toca que las it sean de tres meses, queremos saber qué opináis el resto sobre estos temas y el de los recursos.

CGT- Comentamos que pudiesen estar LOLS y Secretarios.

SO- Sobre el tema de tres meses sobre procesos de IT no lo vemos. Los titulares que puedan ser LOLS o Secretarios.

Presidente comenta que ya se habló que debían ser delegados/delegadas del Comité.

UGT- Nombraremos a delegados del Comité tanto los titulares como suplentes.

CIM- Los suplentes del CIM también serán delegados del Comité.

CCOO- la negociación se va realizar como CE y por tanto las personas suplentes deben ser delegadas del CE, nuestra propuesta era negociar como organizaciones sindicales para dar cabida a los y las delgadas LOLs con el voto ponderado pero al no ser así entendemos que Las y los suplentes serán del CE

CPTC- Pensábamos que ya había quedado claro que si la ley da la legitimidad de negociar y votar a las personas delegadas de los comités de empresa, en buena lógica quienes las sustituyan también deberían ser del comité, a no ser que algún sindicato nombre suplentes a personas que no seas del CE y por lo tanto, pierdan representatividad a la hora de votar. Nos es indiferente lo que otros quieran hacer, pero por parte de CPTC tanto titulares como suplentes serán personas delegadas del Comité.

CCOO- Referente al punto de las votaciones, entendemos que sería más claro el que proponemos aunque viene a decir lo mismo.

COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente, ya está ponderado el voto con la representatividad de los 13 miembros, como en Convenio.

SO- Es así porque hay un sindicato que está fuera de la Comisión Igualdad.

CCOO- Creemos que es bueno que conste.

CPTC- No contempla que en las reuniones no estén las 13 personas titulares puesto que es una mesa tan importante como la de Convenio. Cada sindicato está representado en base a su representatividad y por eso no vemos necesario hablar de voto ponderado

UGT- Entendemos que la mesa esta ponderada a la representatividad, siempre se actúa así. Tampoco no vemos impedimento en que se haga constar.

SO- Debería ser algo muy concreto y claro, y si no está presente un sindicato se debería alcanzar el acuerdo tácito que no puede ocurrir que se lleve a votación si falta un sindicato.

Por otro lado, veríamos matizar que en caso de acudir a mediación a algún ente este debería ser a la Generalitat de Catalunya, Departament de conflictes, tal y como se hace para convocar huelgas y demás. Como Soli no contemplamos otro sitio de mediación.

CIM- Hay una parte que ya aplica el voto ponderado, porque la RD van a ser 7 y no 13 titulares. No se puede permitir solo el voto ponderado a una parte y a la otra no.

CCOO- Referente al tema de recursos de los relevos sindicales para titulares, deben ser de las 13 personas titulares en cada reunión. También solicitarle a la RD que el día anterior que la comisión se pueda reunir el día anterior.

CIM- Sobre los titulares ha de quedar claro, ya que si viene un suplente constaría como suplente del titular.

SU- Indica que dada la situación que tenemos en éste ámbito, se nos dijo que podíamos asistir a las reuniones pero sin voto. Entendemos que cuando se esté hablando del Plan y hagamos aportaciones se nos tengan en cuenta. Saber si podremos asistir a las reuniones que se hagan internamente.

UGT- No vamos a poner ningún impedimento en que estén presentes.

CGT- Tampoco tenemos impedimento,

CCOO- Tampoco pondremos ningún problema, puesto que en ce tenéis voz y voto.

SO- No tenemos ningún problema.

CIM- Por nuestra parte ningún problema en el pleno. En la comisión entendemos que se seguirá lo regulado.

CPTC- Por nuestra parte tampoco.

CCOO- como CCOO y para dar respuesta a la informado por el presidente en la permanente, estaríamos en disposición de firmar la Propuesta de Digital hemos recibido una mayoría de mails del colectivo solicitando que se procedería a la firma de la propuesta, por nuestra validamos esos mails y por tanto hay que tomar una decisión Como CE y proponemos una rueda al respecto.

CIM- Se convocó asamblea, y dado que no vino nadie, el CE no tenemos ningún mandato. Por lo que ahora toca, que cada sindicato tomemos nuestra propia decisión.

SO- Cuando se haya de firmar daremos nuestra opinión.

UGT- Después de una asamblea a la que no acudió nadie, visto los correos de las personas afectadas, manifestamos nuestro posicionamiento y es que estemos de acuerdo en firmar el acuerdo ya que así lo han solicitado las personas afectadas.

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- No tenemos claro la validez de los correos. No tenemos claro que un número de firmas sea un mandato para el CE. En otros casos las firmas no se han aceptado para peticiones de colectivos. ¿Qué hará el CE si le llegan firmas? ¿Tendrán el mismo valor que votos en una asamblea? ¿Cuándo se hace referéndum se aceptan?

CCOO- Está feo contestar con preguntas. Porque cuando no se acata lo que dice una asamblea y no se le hace caso por alguna organización sindical qué valor tiene entonces ahora decir no tenemos claro si existe una mayoría, básicamente se puede comprobar por el censo que nos hicieron llegar para la asamblea. El reglamento del CE dice lo que dice. Pero el tema es que sobre el censo que lo compone hay una mayoría y dice que sí quieren ése acuerdo. No entendemos que el problema existe al respecto las personas tienen otros medios de comunicarse y de dar su opinión el colectivo traslado un documento para que se negociaría como CE y ahora piden al comité vía mail que lo firmen, es que no se va a realizar la firma como ce? No se va dar validez a lo que solicitan las personas del colectivo? Solicitamos una rueda para saber quiénes van a firmar el acuerdo.

UGT- Lo que ha de decidir el CE es si firma el acuerdo, una vez que se ha convocado asamblea y no ha venido nadie. Es lo que se ha de debatir hoy. Nosotros hemos dicho que en base a lo ocurrido y que luego hay unos correos lo firmaremos.

CGT- Se dice que se veta, pero es, al contrario. Aquí se ha dado toda la libertad a las personas trabajadoras a decidir.

CIM- Tenemos discusiones bizantinas, parece que algunos sindicatos les gusta sacar temas que dividen al CE. El CE convoca asamblea y nos guste o no el resultado, lo asumimos. Cada sindicato hará lo que crea conveniente como ha dicho UGT. CCOO pidió tiempo para hacer su proceso interno y se le dio tiempo, como mínimo hay 25 delegadas y delegados del Comité que en la asamblea esperábamos tener un dialogo para poder dar explicaciones y escuchar a las personas del Departamento, ahora después de lo sucedido cada sindicato hará lo que considere dentro de su libertad sindical. No hay un mandato al CE por lo que cada uno dirá lo que tenga que decir. Cuando nos cite la Dirección el CIM ya diremos si firmamos o no.

SO- Entendemos que es eso, el CE estuvo aquí y no vino nadie ya que se le daba la oportunidad de venir a debatir de forma abierta y clara. Como Soli no contemplamos ahora cualquier escrito que venga de esta forma sea aceptado de forma inmediata sin una asamblea clara.

UGT- Estas personas sí que han manifestado lo quieren, no han venido a escucharnos y nos envían un correo expresando claramente lo que quieren. UGT lo que no va a hacer es que como no han venido no hacemos nada, no lo vamos a hacer. Asumiremos la responsabilidad que tenemos en el CE. En el Taller mecánico hubo una asamblea, y posteriormente se modificó el texto final y fue refrendado por firmas y ningún sindicato puso objeciones.

CPTC solicita un receso.

CPTC- Como siempre decimos y hacemos, respetaremos lo que el CE decida hacer sobre el acuerdo de las condiciones de trabajo de las compañeras y compañeros de atención digital. Nosotros sí que estamos en disposición de firmar el acuerdo ya que creemos que es bueno para las personas trabajadoras, pero esa decisión no es de CPTC si no del Comité, que fue quien convocó por unanimidad la asamblea. Dada que no asistió nadie del colectivo, es un hecho objetivo, como ha manifestado CIM, que estrictamente hablando, no tenemos ningún mandato. Las formas son importantes y hay que respetarlas. Dicho esto, y sin intención de molestar a nadie ni reabrir debates que en este momento no aportan nada positivo, no tendríamos esta situación si se hubiese hecho una asamblea telemática. La decisión que tome el CE nos gustaría que fuese por unanimidad ya que así se convocó la asamblea. Es cierto que en vista de todo lo que han manifestado otros sindicatos, va a ser muy complicado.

Presidente pasa a rueda la pregunta si estamos de acuerdo en ratificar la propuesta:

CIM- Cuando nos citen manifestarán su decisión

UGT- Si

CGT- No han realizado proceso interno.

CCOO- Si

CPTC- Nos remitimos a lo que acabamos de decir.

SO- Cuando nos citen manifestaremos nuestra opinión

COMITÉ EMPRESA METRO

SU- Valoramos positivamente el acuerdo, nos pondremos en contacto con el personal aceptado y decidiremos posteriormente.

CCOO Antes del siguiente orden del día solicitan un receso.

CCOO- Vamos a proponer solicitar una reunión a RRLL para el colectivo digital, para dar respuesta al acuerdo y que se pase a votación.

CIM- Hay dos sindicatos que han solicitado un tiempo.

CCOO- realizar un escrito de petición de reunión no va en contra de las que los sindicatos que han manifestado realizar su proceso intern , non lo puedan hacer, nos sorprendería que la reunión la convocaran ya, puesto que la petición de reunión tampoco es urgente, pero si se diera el caso entonces se le indica a RRLL que den otra fecha.

Presidente entiende que el escrito seguirá la misma dinámica de los escritos.

Presidente pasa a votación la propuesta de CCOO:

CIM podemos decir que sí.

UGT Estamos de acuerdo.

CGT no iremos a una reunión sin haber realizado nuestro proceso interno.

CCOO si

CPTC- si, nosotros no hemos pedido tiempo y como siempre decimos, vemos bien respetar los tiempos de cada sindicato.

SO Si

SU Si

CCOO enviara borrador escrito.

CIM- Hubo un sindicato que solicitó tiempo, y ahora no le vamos a dar tiempo a quien lo está solicitando?

SO- La propuesta no es excluyente. Fuimos nosotros quien dijimos de darle ese tiempo a CCOO.

CGT- Sabemos muy bien cómo funciona el comité, hay unas mayorías y así actúan. También tenemos memoria.

CCOO- No hemos hecho ninguna propuesta en la que no respetemos el tiempo que solicita algún sindicato.

CIM- Para los Puntos, se solicitó reunión a la espera de que la parte social enviáramos una contrapropuesta y nos convocaron sin pedirla la parte social. Al igual que a CCOO se le dio tiempo, pues creemos que debe ser lo mismo.

CCOO- Nosotros no vamos a vetar a ninguna sección sindical que haga sus asambleas. Si ocurriera el milagro de los peces, entendemos que CGT solicitarían que se aplazara esa reunión, no estamos coartando ningún derecho de ningún sindicato.

CCOO- Proponemos pasar a votación realizar un escrito a la empresa solicitando que se habilite un espacio en la intranet de consultas y voto telemático como una forma más a la toma de decisiones de la plantilla, no es suprimir ni el voto a mano alzada ni en urna o referéndum es añadir otra forma de decisión para facilitar la participación de la plantilla.

SO- Ya es muy recurrente si somos asamblearios, nosotros no vamos a apoyar esa propuesta de CCOO. Hubo una recogida de firmas diciendo que si se llegaban a 2100 firmas se iba a aceptar el voto telemático en un plazo de tres meses. Esto no ha ocurrido y solo se presentan 661 donde una gran parte de la mesa negociadora de convenio del lado de la empresa también firma. Como Soli aceptar esto significa aceptar el voto que más le conviene a la Dirección y desde luego no será con nuestro voto a favor En el reglamento del Comité no existe la posibilidad de aceptar ninguna petición que no sea de asamblea y por tanto esta queda descartada para nosotras. Vemos que hay gente que ni aparece en la intranet, haciendo alguna comprobación y encima no aparecen números de empelado con lo que podría ser personal de TB quien firmara. Como Soli tenemos claro que la

COMITÉ EMPRESA METRO

forma de decidir de la plantilla de Metro debe ser asamblearia de forma presencial y voto a mano alzada.

CIM- A nosotros nos parece que hay un interés en sacar temas del comité que nos dividen, en vez de sacar temas que nos unan y entendemos que no es positivo para defender los intereses de las personas trabajadoras de metro. No vemos nada positivo en esta actitud, ya que son recurrentes y no nos lleva a ninguna consecución de beneficios. Parece que importan más las formas de la decisión que el fondo de las cosas a conseguir. Este mail dijimos que el CE debía decirle a la compañera que no se basa en nada de lo que está regulado en el Reglamento del CE. El CIM cuando parte de la Dirección ha venido a las asambleas ya les hemos dicho que aunque legalmente puedan estar, no es ni ético, ni moral que vengan a votar cuando esas personas forman parte de la Dirección, ahora con este sistema lo tendrían muy fácil para poder votar en contra de los intereses de la plantilla de base. No queremos buscar cosas que nos dividan, tenemos la posición muy clara y no vamos a cambiarla, lo mismo que los otros sindicatos.

CGT- No cambiaremos de opinión, pero constatamos que hay una parte del comité que no le gustan las asambleas, no sabemos si es porque allí se puede hablar y opinar. Ningún sindicato debe limitar las asambleas. No entendemos la voluntad de rebajar una herramienta que tenemos la clase trabajadora y que ha resultado clave tantas veces.

CCOO- El objetivo de esta solicitud, no es abrir un debate sino referente a un escrito de si o no entregar ese escrito. Decir que hay una parte del Comité que no atiende a lo que dicen las asambleas no lo compartimos.

CPTC- Nuestra posición a favor del voto telemático es de sobra conocida. No obstante, creemos que el debate de añadir una manera más en la toma de decisiones debe afrontarse con tranquilidad, sabiendo las diferentes sensibilidades sindicales que hay en el Comité y con la intención de llegar a acuerdos, como hicimos con las asambleas híbridas. También es verdad que hoy no es el día, ya que se ha provocado un ambiente de tensión que no ayuda a debatir con tranquilidad y sin hacernos daño. Los posicionamientos de los sindicatos están claros desde hace tiempo y no aporta nada a la plantilla que hoy "nos saquemos los ojos". Somos conscientes de la sensibilidad de otros sindicatos sobre este tema y la respetamos. No nos engañemos, esto no es tan sencillo como hacer un escrito pidiéndole a la dirección para que habilite un espacio en la intranet para votar telemáticamente. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, es bueno que antes de eso se dé un debate, e intentar forzar ese debate hoy no es positivo.

SU- Nos parece un paso muy rápido, que podemos estar de acuerdo pero hay un proceso anterior como es el debate. Ir directamente a cómo votar nos parece ir demasiado rápido como hemos dicho.

CCOO solicita un receso.

CCOO- Escuchadas las diferentes intervenciones y sensibilidades, retira la propuesta. Le recordamos al Presidente que no se retira pasando al siguiente punto, por eso nuestro receso, en todo caso es CCOO quien tiene la potestad de retirar la votación aunque las respuestas no sean acordes a lo que vota.

CCOO- Hemos solicitado varias veces el calendario de UMEAT para el año 2025; se le pregunte a la RD como va a hacer para cumplir con el calendario ante la falta de personal. Reclamar en la próxima permanente.

CPTC- Sobre el debate anterior en cuanto a la celebración de una asamblea de Puntos, queremos decir que escuchadas todas las manifestaciones de hoy y en vista de la situación, creemos que sí sería bueno convocar una asamblea informativa de los Puntos.

Presidente indica que hay una mayoría para convocar una asamblea informativa para el colectivo Puntos TMB para el próximo jueves 12 de diciembre.

CCOO- Indica que carece de sentido la propuesta de escrito solicitando reunión, una vez que se va a convocar asamblea informativa.

COMITÉ EMPRESA METRO

Presidente indica que los horarios de la asamblea de Puntos, serán los mismos que la vez anterior.

Orden del día: información sobre el estado de las negociaciones con la dirección para el colectivo de Puntos TMB.

El envío le corresponde al CIM.

SO- Sobre el escrito 176/24 referente a las licitaciones del área corporativa del 18 de noviembre y no habiendo obtenido respuesta, proponemos una Inspección de trabajo por incumplimiento del convenio 2016-2019.

Enviará borrador de Inspección.

CPTC- Manifiesta que entiende que sería bueno tomarse un tiempo de una semana para hacer las valoraciones jurídicas necesarias. CPTC lo vamos a hacer.

SO- No tenemos ningún inconveniente en ese plazo.

CCOO- Hemos llevado varias veces a la asesoría jurídica el tema de licitaciones, y estamos de acuerdo en iniciar la inspección de trabajo.

CGT- Cuando tengan el texto que nos lo envíen para valorarlo.

SO- Si la RD está presentando un Plan de formación del Área Corporativa, no entendemos que no nos faciliten información de las licitaciones.

CCOO- La RD no nos está facilitando la información de la externalizaciones, ya que nos avisan tarde y mal.

3. Varios

Presidente comenta que repasando el reparto de tribunales, ha observado erratas y lo volverá a enviar rectificado.

CCOO- Enviamos ayer el borrador de informe desfavorable del protocolo de desconexión digital para tratarlo en el siguiente pleno.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.